

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 27 SET. 2002

RES.H.NQ 1295-02

VISTO:

La Res.H.N $_{\odot}$ 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: ANTROPOLOGIA RURAL (AS)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10. - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: ANTROPOLOGIA RURAL (AS)

Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA Plan....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U.	NΩ	700.491	BASPINEIRO, JAVIER CESAR	8	(Ocho)
L.U.	NΩ	703.824	LOMBARDO, EMILIO DANIEL		(Ocho)
			NOGALES, CINTIA CELESTE		(Ocho)
L.U.	NΩ	705.295	PEREZ, MABEL ISABEL		(Ocho)
L.U.	ИΘ	703.843	RANGEON PEREZ, ERNESTO MATIAS		(Ocho)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 16/09/2002.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4Ω . - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.